

El presupuesto público para 2027 y las prioridades para el desarrollo

Erick Coyoy

Guatemala, septiembre 2026

SERIE

PRESUPUESTO PÚBLICO 2027

N.1



Asociación de Investigación y Estudios Sociales

Departamento de Investigación y Consultoría Económica
Título: El presupuesto público para 2027 y las prioridades
para el desarrollo
Guatemala: ASIES, 2026

Editor

Asociación de Investigación y Estudios Sociales
10ª. calle 7-48, zona 9
PBX: 2201-6300
www.asies.org.gt, asies@asies.org.gt
Ciudad de Guatemala, Guatemala

Departamento de Investigación y Consultoría Económica

Pedro Prado (coordinador)
Edgar José Chamorro Marín (investigador principal)
Erick Coyoy (investigador principal)
Ana Katherine Ortega Diéguez (asistente de investigación)

Autor

Erick Coyoy

Revisor de estilo

Rosa Amelia González D.

Diagramación:

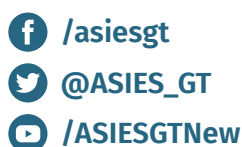
Cesia Calderón

Guatemala, septiembre 2026.

La publicación se realizó con el apoyo de la fundación Konrad Adenauer de la República Federal de Alemania (KAS). El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de ASIES. Se permite la reproducción total o parcial de este documento, siempre que se cite la fuente.



Este reporte está protegido por una licencia Creative Commons Reconocimiento – No Comercial – Sin Obra Derivada 3.0 Unported.



DESCARGUE ESTA PUBLICACIÓN EN
WWW.ASIES.ORG.GT

GRACIAS POR SU INTERÉS EN ESTA PUBLICACIÓN DE ASIES.

SI DESEA RECIBIR INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE NUESTROS PRODUCTOS EDITORIALES Y ACTIVIDADES, LE INVITAMOS A REGISTRARSE CON NOSOTROS. PODRÁ ENCONTRAR MATERIAL DE SU INTERÉS Y ACCEDER A NUESTROS PRODUCTOS EN OTROS FORMATOS.

Contenido

Presentación.....3

A. Aspectos generales del proyecto de presupuesto para 2027.....4

- Las asignaciones institucionales8
- Los resultados estratégicos del presupuesto 12

B. Las prioridades nacionales de desarrollo y las asignaciones presupuestarias relacionadas14

C. Conclusiones y recomendaciones.....18

Referencias19



Presentación

El Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) presentó el 2 de septiembre el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2027, y fue entregado al Congreso de la República para su discusión y aprobación. Tal y como lo establece la Constitución Política de la República, en caso de no ser aprobado a más tardar el 30 de noviembre, seguirá vigente en 2027 el presupuesto actual. En el presente informe se hace un breve análisis de los principales aspectos del proyecto de presupuesto para 2027 y algunas consideraciones sobre los resultados estratégicos de la gestión gubernamental que las distintas entidades programan como sustento de los gastos que ejecutan.

Seguidamente se hace una revisión de los aspectos generales de las Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND), definidas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), como resultado de un ejercicio de priorización a partir de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Asamblea de las Naciones Unidas y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032. Con base en la revisión de dos de las PND, se analiza en qué medida el presupuesto del Estado se orienta a atender estas prioridades y se concluye con consideraciones generales sobre los temas analizados.



A. Aspectos generales del proyecto de presupuesto para 2027

El total del presupuesto que el Organismo Ejecutivo propone para 2027 es de Q192,045 millones, lo cual es 14 % mayor al monto vigente para 2026, que incluye lo aprobado inicialmente por el Congreso de la República para 2025, más las ampliaciones presupuestarias aprobadas posteriormente (con lo cual alcanza los Q168,790 millones al mes de agosto). Eso es así porque, si bien es cierto, el Legislativo aprobó antes de la fecha límite el presupuesto para 2026, la Corte de Constitucionalidad suspendió su vigencia, por lo cual sigue vigente en este año el aprobado para 2025 más una ampliación presupuestaria aprobada a finales de enero, situación que afecta la planificación presupuestaria.

La recaudación tributaria es la principal fuente de ingresos del Estado y la proyección para el próximo año es superior en 9.9 % en relación con lo estimado para 2026. Este incremento porcentual previsto es similar al programado para este año, y se encuentra dentro del rango de lo que se ha observado en los años recientes, por lo cual se considera que resulta factible de alcanzar. Los principales rubros de ingresos y gastos del presupuesto vigente 2026, lo planteado para 2027, sus variaciones y sus porcentajes respecto al producto interno bruto (PIB), se presentan a continuación:

Tabla 1. Presupuesto vigente 2026 y proyecto de presupuesto para 2027, millones de quetzales y porcentajes

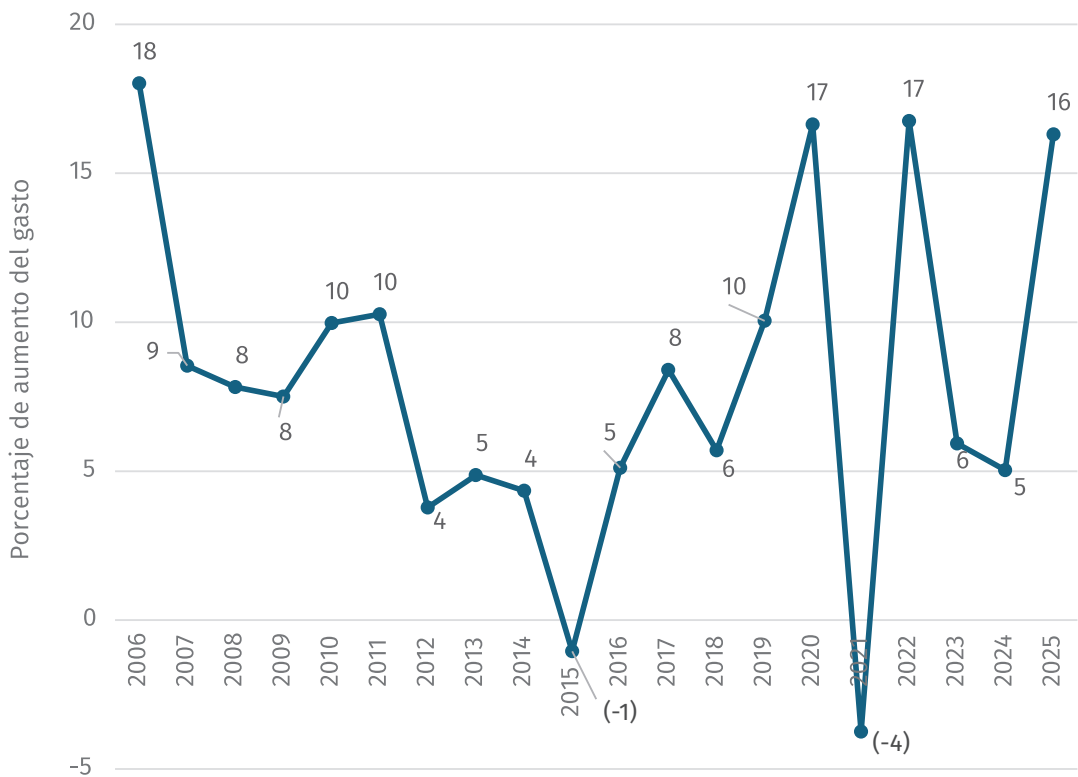
Concepto	Vigente 2026	Proyecto 2027	Variación porcentual	2026 % PIB	2027 % PIB
Ingresos totales	126,872.7	137,860.9	8.7	12.5	12.6
a) Ingresos tributarios	119,762.8	131,635.9	9.9	11.8	12.1
b) Ingresos no tributarios	7,109.9	6,225.0	-12.4	0.7	0.6
Gasto total	165,171.8	186,161.1	12.7	16.2	17.1
a) Funcionamiento	130,402.1	147,583.7	13.2	12.8	13.5
b) Intereses de la deuda	17,750.7	18,717.0	5.4	1.7	1.7
c) Inversión	34,769.7	38,577.3	11.0	3.4	3.5
Déficit fiscal	38,299.1	48,300.2	26.1	3.8	4.4
a) Financiamiento externo neto (préstamos)	1,983.8	-415.0	-120.9	0.2	-0.0
Desembolsos	5,601.8	2,869.1	-48.8	0.6	0.3
Amortizaciones	3,618.1	3,284.1	-9.2	0.4	0.3
b) Financiamiento interno neto	23,290.9	40,150.0	34.1	3.6	4.5
Colocación de bonos del tesoro	23,290.9	42,750.0	83.5	2.3	3.9
Amortizaciones	0.0	2,600.0	0.0	0.0	0.2
c) Saldo de caja y bancos	13,024.3	8,565.1	-34.2	1.3	0.8
Total del presupuesto de ingresos y gastos	168,790.0	192,045.0	13.8	16.6	17.6

Nota. Elaborada con información del MINFIN (2026).
2026: presupuesto vigente al mes de agosto.

Al observar las principales magnitudes macroeconómicas del proyecto de presupuesto para 2027, resalta el incremento de 13.8 % en el gasto total programado respecto al presupuesto vigente para 2026, y dado que los ingresos se mantienen casi constantes, aumenta también el déficit fiscal que se propone y alcanza el 4.4 % del PIB. Esto es cercano al 4.9 % que se dio en 2020 cuando se ejecutaron los programas de emergencia como consecuencia de la pandemia de COVID-19.

Este incremento porcentual que se propone para el gasto público en 2027 es el quinto más alto que se registraría desde 2006, dado que en los 20 años transcurridos entre 2006 y 2025, solamente en cuatro ocasiones las erogaciones aumentaron más del 16 % respecto al año anterior.

Figura 1. Guatemala: porcentaje de incremento anual en el gasto del gobierno central, años 2006-2025



Nota: elaborada con información del MINFIN (2026a).

Adicionalmente, las cifras del proyecto de presupuesto para 2027 no son las que efectivamente estarán vigentes el próximo año, sino posiblemente serán montos mayores. Esto porque el Congreso de la República puede hacer modificaciones en el monto y composición de los ingresos y gastos al momento de discutir y aprobar el presupuesto, como lo ha hecho en los años recientes, por ejemplo, al incluir el aporte extraordinario a los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE). Además, la proyección del Organismo Ejecutivo no incluye la estimación de saldos de caja correspondiente a los fondos asignados en 2026 y que no serán ejecutados, los cuales seguirán disponibles para su ejecución en 2027.

Lo anterior porque de conformidad con el Decreto 7-2025, denominado “Ley de fortalecimiento financiero y continuidad de los proyectos de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural”, los recursos que no sean ejecutados en un año quedan a disponibilidad de los CODEDE para ser ejecutados en el año siguiente, y el MINFIN queda facultado para hacer de oficio una ampliación presupuestaria por el monto que corresponda. De tal manera que, en los primeros meses de 2027 sin necesidad de aprobación del Legislativo, el presupuesto total del Estado aumentará por la cantidad correspondiente. Esto dará lugar a que automáticamente se incremente el total de saldos de caja y bancos a ejecutar y el déficit fiscal programado para el año.

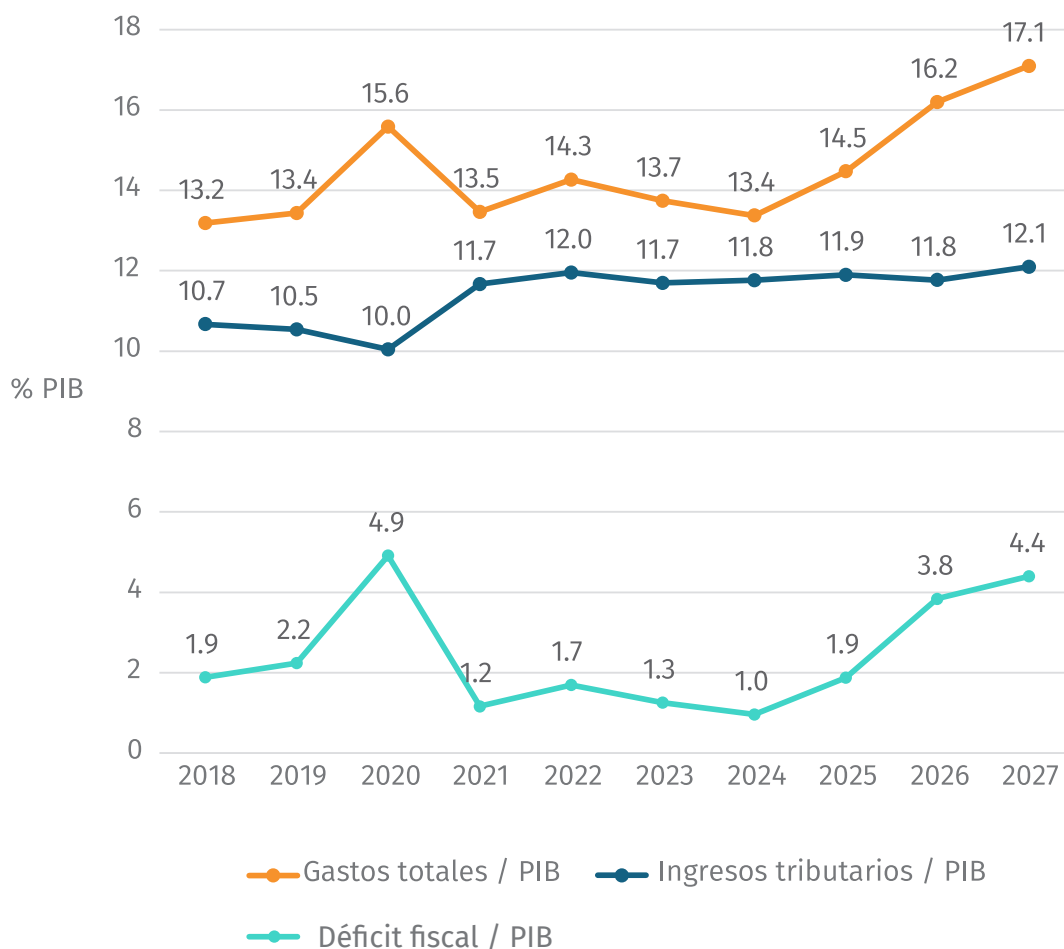
Respecto a este incremento sustancial de los aportes a los CODEDE, la misión del Fondo Monetario Internacional (FMI) que hizo una evaluación de la situación macroeconómica del país en junio afirmó lo siguiente:

- i) las asignaciones extraordinarias [a los CODEDE] deberían contenerse y focalizarse mejor;
- ii) la continuidad de proyectos debe basarse en un cartera multianual en lugar del traslado de recursos no ejecutados; iii) la selección de proyectos debería basarse en lineamientos estratégicos y en mecanismos de coordinación, incluidos aquellos a nivel departamental; y
- iv) la capacidad de supervisión de la Contraloría General de Cuentas y de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia debería reforzarse. (FMI, 2026)

A pesar de la leve mejora en los ingresos fiscales prevista para 2027, resalta la continuidad de la tendencia a permanecer casi constantes en relación con el PIB, lo cual se confirma en la siguiente figura, en la cual se puede apreciar que la recaudación tuvo un incremento significativo en 2021 a partir de la recuperación pospandemia, y luego permanece alrededor del mismo valor en los siguientes años. Lo anterior ocasiona que el gasto público aumenta solamente en los casos en que se incrementa a un ritmo mayor el endeudamiento medido por el déficit fiscal de cada año. Se puede apreciar en la figura que el gasto público aumentó más allá del 15 % del PIB solamente en el año 2020, cuando el déficit fiscal estuvo cercano al 5 % del PIB; y similar situación se espera para este año con el presupuesto vigente con un déficit cercano al 4 % del PIB, y un nivel superior se propone en el proyecto de presupuesto para 2027.

Para 2026 es muy probable que se alcance el déficit fiscal programado de 3.8 % del PIB o un valor cercano, debido a que el 8 de septiembre el Congreso de la República aprobó una readecuación del presupuesto anual para financiar un nuevo subsidio al precio de los combustibles durante los meses de octubre a diciembre hasta por el monto de Q2,500 millones. Por ello, el Organismo Ejecutivo tendrá que hacer las modificaciones necesarias para incluir este gasto adicional, y dará lugar a que la ejecución presupuestaria se acelere aún más en el trimestre final del año.

Figura 2. Guatemala: ingresos tributarios, gasto total y déficit fiscal como porcentaje del PIB de cada año, 2018-2027

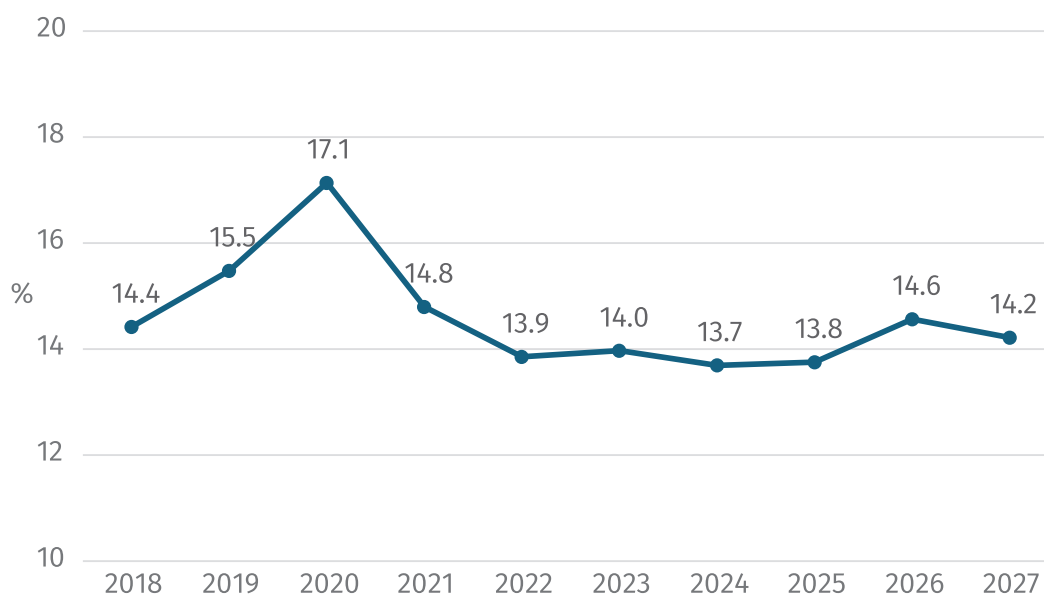


Nota. Elaborada con información del MINFIN (2026 y 2026a).

2018 – 2025: datos observados; 2026: presupuesto vigente; 2027: proyecto de presupuesto.

La prudencia fiscal expresada en moderados déficits fiscales ha sido uno de los pilares de la estabilidad macroeconómica que impulsa el crecimiento económico del país y, para preservarla, es conveniente que la deuda pública no aumente a ritmos mayores que la recaudación tributaria, a fin de no comprometer en el mediano plazo la capacidad de pago del Gobierno. El peso de la deuda pública en el presupuesto del Estado se refleja de mejor manera en el porcentaje que los intereses pagados por el endeudamiento, representan del total de los ingresos tributarios de cada año, el cual presenta un valor promedio anual de 14.6 % entre 2018 y 2027, y muestra el limitado margen de maniobra para aumentar la deuda por arriba de la tendencia actual.

**Figura 3. Guatemala: intereses de la deuda pública
como porcentaje de los ingresos tributarios de cada año, 2018-2027**



Nota. Elaborada con información del MINFIN (2026 y 2026a).

2018 – 2025: datos observados; 2026: presupuesto vigente; 2027: proyecto de presupuesto.

• Las asignaciones institucionales

En relación con la asignación presupuestaria que se propone para cada institución en 2027, resalta que el mayor incremento porcentual respecto al presupuesto vigente en este año es para el Ministerio de Economía, con un 55 % adicional, seguido por los ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y el de Desarrollo Social. Por otra parte, en términos de monto absoluto, el aumento en 2027 será mayor para el rubro de Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro, con más de Q10,000 millones que lo actualmente asignado. Más adelante se revisan los principales montos de los aportes a entidades descentralizadas y autónomas que se agrupan en este rubro.

Las asignaciones presupuestarias para cada entidad en el presupuesto vigente para 2026 y las que se proponen para 2027 son las siguientes:

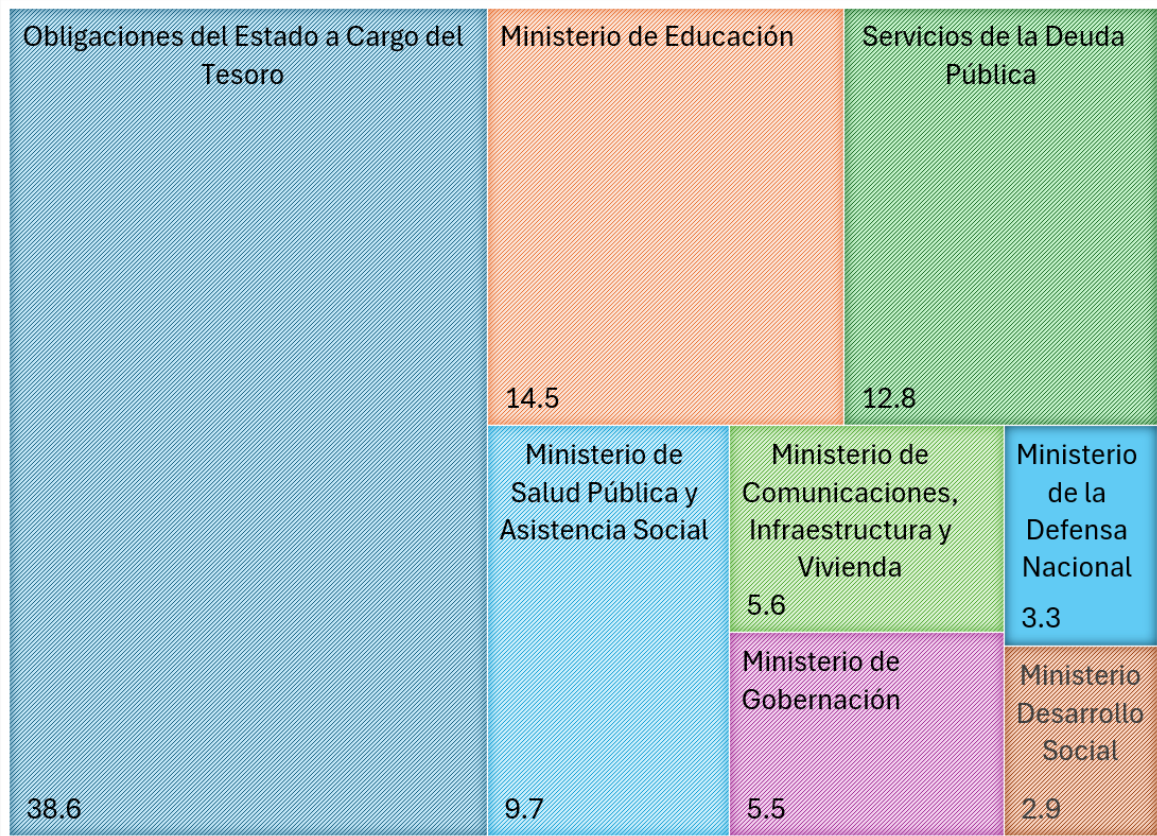
Tabla 2. Presupuesto vigente 2026 y proyecto de presupuesto 2027 por institución, millones de quetzales y variación absoluta y porcentual

Entidad	Vigente 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación porcentual
Presupuesto total	168,789.8	192,045.2	23,255.4	13.8
Obligaciones del Estado	64,078.9	74,192.6	10,113.7	15.8
Ministerio de Educación	26,616.5	27,898.0	1,281.5	4.8
Servicios de la Deuda Pública	21,265.6	24,601.1	3,335.5	15.7
Ministerio de Salud Pública	16,537.7	18,615.5	2,077.8	12.6
Ministerio de Gobernación	9,753.4	10,490.0	736.6	7.6
Ministerio de Comunicaciones	7,631.8	10,668.6	3,036.8	39.8
Ministerio de la Defensa	5,913.0	6,374.7	461.7	7.8
Ministerio de Desarrollo Social	3,996.7	5,500.0	1,503.3	37.6
Ministerio de Trabajo	2,155.0	2,837.5	682.5	31.7
Secretarías de Presidencia	2,179.0	3,000.9	821.9	37.7
Ministerio de Agricultura	2,072.8	2,608.9	536.1	25.9
Ministerio de Relaciones Ext.	1,250.4	1,375.0	124.6	10.0
Ministerio de Cultura y Deportes	1,030.0	1,200.8	170.8	16.6
Ministerio de Economía	640.8	992.8	352.0	54.9
Ministerio de Finanzas Públicas	560.3	595.0	34.7	6.2
Ministerio de Ambiente	356.9	384.2	27.3	7.6
Presidencia de la República	246.0	272.1	26.1	10.6
Ministerio de Energía y Minas	2,265.0	437.5	-1,827.5	-80.7

Nota. Adaptada del MINFIN (2026).

Como se puede apreciar en la siguiente figura, el mayor monto asignado para 2027 corresponde a las Obligaciones del Estado, las cuales representan el 38.6 % del total del presupuesto de gastos que se propone, y en orden de importancia le siguen el Ministerio de Educación (MINEDUC) con el 14.5 % y el pago de la deuda pública (12.8 %). Estos tres rubros representan el 66 % del total del proyecto de presupuesto.

Figura 4. Guatemala: principales asignaciones institucionales del proyecto de presupuesto del Estado para 2027 como porcentajes del presupuesto total



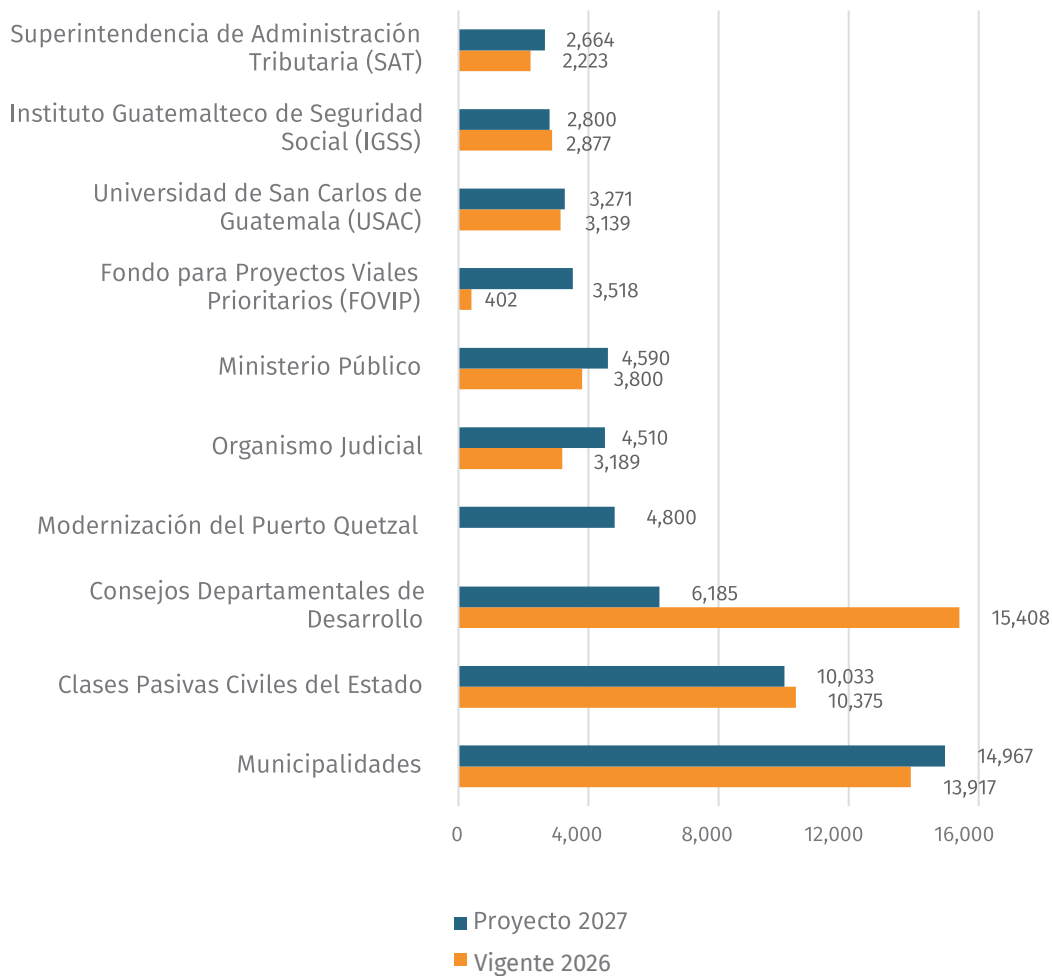
Nota. Adaptada del MINFIN (2026).

Esta estructura del gasto se mantiene casi constante a lo largo de los años, y refleja la necesidad de aumentar el monto del presupuesto para atender de mejor manera las necesidades económicas y sociales que no reciben suficientes recursos, pero también deja claro que no es posible hacerlo mediante el endeudamiento, dado que las obligaciones de pago de la deuda representan una proporción mayor que la asignada al Ministerio de Salud Pública (MSPAS).

En este sentido, se mantiene vigente la necesidad de incrementar de manera sostenida los ingresos fiscales y no depender del endeudamiento para cubrir gastos recurrentes. A este respecto, resulta un contrasentido la decisión del Congreso de la República en cuanto a eliminar el cobro del impuesto sobre inmuebles (IUSI) a las viviendas de uso particular, debido a que se quitó una importante fuente de ingresos a distintas municipalidades del país. Ciertamente era necesario reducir la tasa del impuesto porque afectaba significativamente a los compradores de vivienda con financiamiento bancario, quienes pagaban sobre el valor de mercado de la propiedad, a diferencia del pago sobre el valor del autoavalúo realizado por el propietario, aunque los precios de mercado sean sustancialmente mayores. La eliminación del cobro del impuesto termina beneficiando principalmente a este último segmento.

Entre las Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro, los tres rubros con mayores recursos son las municipalidades por el aporte constitucional y del IVA-PAZ, las clases pasivas (jubilaciones de extrabajadores del Estado), y los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE). Para 2027 se agrega el Proyecto para la Modernización del Puerto Quetzal, el aporte para el Tribunal Supremo Electoral por las elecciones generales 2027 (Q 2,333 millones) y el aporte para la Agencia Nacional de Infraestructura (Q 2,568 millones) por las reformas aprobadas a la ley de alianzas público-privadas para el desarrollo de infraestructura. A continuación, se presentan los 10 principales rubros de gasto que se incluyen en las Obligaciones del Estado, los cuales equivalen al 77 % del presupuesto total destinado a este grupo de entidades.

Figura 5. Presupuesto vigente 2026 y techos presupuestarios 2027 para las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, millones de quetzales



Nota. Adaptada del MINFIN (2026).

En el caso de los CODEDE, el proyecto de presupuesto para 2027 incluye el aporte ordinario del IVA-PAZ que por ley se les debe asignar cada año, y un aporte extraordinario por Q1,200 millones. No obstante, el aporte extraordinario aprobado para 2026 es por Q6,312 millones (Gómez, 2026), por lo cual puede ocurrir que el Congreso de la República apruebe un incremento a esta cifra para que alcance un monto similar al de este año. Adicionalmente, se deben incorporar al presupuesto 2027 los saldos no ejecutados al final de 2026, según se explicó anteriormente. Debido a que al 10 de septiembre la ejecución presupuestaria de los CODEDE no supera el 25 % de la asignación anual¹, es muy probable que al final del año tengan un importante saldo sin ejecutar (alrededor del 50 %), el cual estará a su disponibilidad en 2027 (unos Q7,500 millones). De esta manera, el aporte total para los CODEDE será mayor el próximo año, al igual que el monto total del presupuesto del Estado y el déficit fiscal.

• Los resultados estratégicos del presupuesto

Otro aspecto importante del presupuesto del Estado que suele quedar en segundo plano es la calidad del gasto, y al respecto la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-97 del Congreso de la República) incluye mandatos expresos que no se cumplen a cabalidad. De esta manera, no se pueden medir objetivamente los avances en la materia, ni identificar áreas de mejora en la ejecución de los programas y proyectos de las distintas entidades públicas que permitan alcanzar los resultados planteados.

Uno de estos mandatos de la ley relativos a la rendición de cuentas sobre los recursos públicos ejecutados y los resultados alcanzados es el siguiente:

Todas las entidades públicas que manejen, administren o ejecuten recursos, valores o bienes del Estado deberán elaborar anualmente un informe de rendición de cuentas del ejercicio fiscal anterior, que como mínimo contenga:

- a) Presupuesto solicitado, asignado, modificado y ejecutado con detalle por renglón de gasto, así como la totalidad de los recursos en cada proyecto o política;
- b) Metas, indicadores, productos y resultados que miden el impacto de las políticas públicas;
- c) Número de beneficiarios, ubicación y mecanismos de cumplimiento de metas;
- d) Medidas de transparencia y calidad del gasto implementadas. (Congreso de la República, 1997, art. 4)

Otro de los mandatos de la ley en este ámbito se refiere a la evaluación de resultados e indica lo siguiente:

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia [SEGEPLAN] enviará a la Junta Directiva del Congreso de la República durante el primer trimestre de cada año, un informe de evaluación y análisis sobre la ejecución y resultados del presupuesto del ejercicio fiscal anterior haciendo énfasis en los criterios de calidad del gasto y el impacto de las políticas públicas, sus metas e indicadores. (Congreso de la República, 1997, art. 8)

¹ Según información del Tablero de Desembolsos a los CODEDE al 10/09/2026. Recuperado de: <https://transferenciascodedes.minfin.gob.gt/>

En consonancia con este mandato, en el proyecto de presupuesto del Estado de cada año se incluye un capítulo relativo a la metodología de la gestión por resultados en el cual se incluyen indicadores y metas para los resultados esperados de la ejecución de los programas y proyectos financiados con los recursos programados. Se incluyen resultados estratégicos cuya realización corresponde a más de una entidad, y los institucionales que dependen del accionar directo de cada una (MINFIN 2026c).

La SEGEPLAN cumple con el requisito formal de presentar el informe antes indicado, pero no se trata en rigor de una evaluación de resultados como lo indica la ley, sino es puramente descriptivo de la ejecución física (metas de productos) y financiera de los programas de gasto de las distintas entidades públicas a cargo de la implementación de los resultados estratégicos definidos en el presupuesto de cada año. Por ejemplo, el informe más reciente es el del año 2025 (SEGEPLAN, 2026) y no presenta mediciones sobre el grado de cumplimiento de los resultados programados para el año e incluidos en el proyecto de presupuesto del año respectivo.

En relación con la transparencia que debe prevalecer en la ejecución de los recursos del presupuesto, ha jugado un papel fundamental el sistema Guatecompras por medio del cual desde 2004 las entidades públicas difunden la información de las compras y contrataciones que realizan. En julio de 2026 se realizaron por parte del MINFIN varios cambios al sistema que significaron restringir el acceso a información de las personas inscritas ante el Registro Tributario Unificado (RTU). Esta información estuvo disponible para consulta pública por varios años y su restricción generó un amplio rechazo, especialmente por periodistas que en estos años han usado la información para sus investigaciones sobre irregularidades en los procesos de contrataciones públicas. El presidente de la República anunció la reversión de estas modificaciones, y es de esperar que el MINFIN mediante un proceso de diálogo con los usuarios de la información encuentre opciones que permitan mantener el libre acceso a los datos.

B. Las prioridades nacionales de desarrollo y las asignaciones presupuestarias relacionadas

En la metodología de la gestión por resultados se indica que “las Metas Estratégicas de Desarrollo [incluidas en el presupuesto del Estado] permiten concretizar la realización de objetivos establecidos bajo las Prioridades Nacionales de Desarrollo” (MINFIN 2026c, p. 1). Se agrega que “estos resultados están asociados directamente a programas presupuestarios definidos en las estructuras programáticas de las entidades responsables” (MINFIN 2026c, p. 3). De esta manera se busca asegurar que la asignación de recursos esté vinculada al logro de metas y objetivos. Las 10 prioridades nacionales de desarrollo (PND) definidas por SEGEPLAN en el marco de los ODS y el Plan K’atun 2032 son las siguientes:

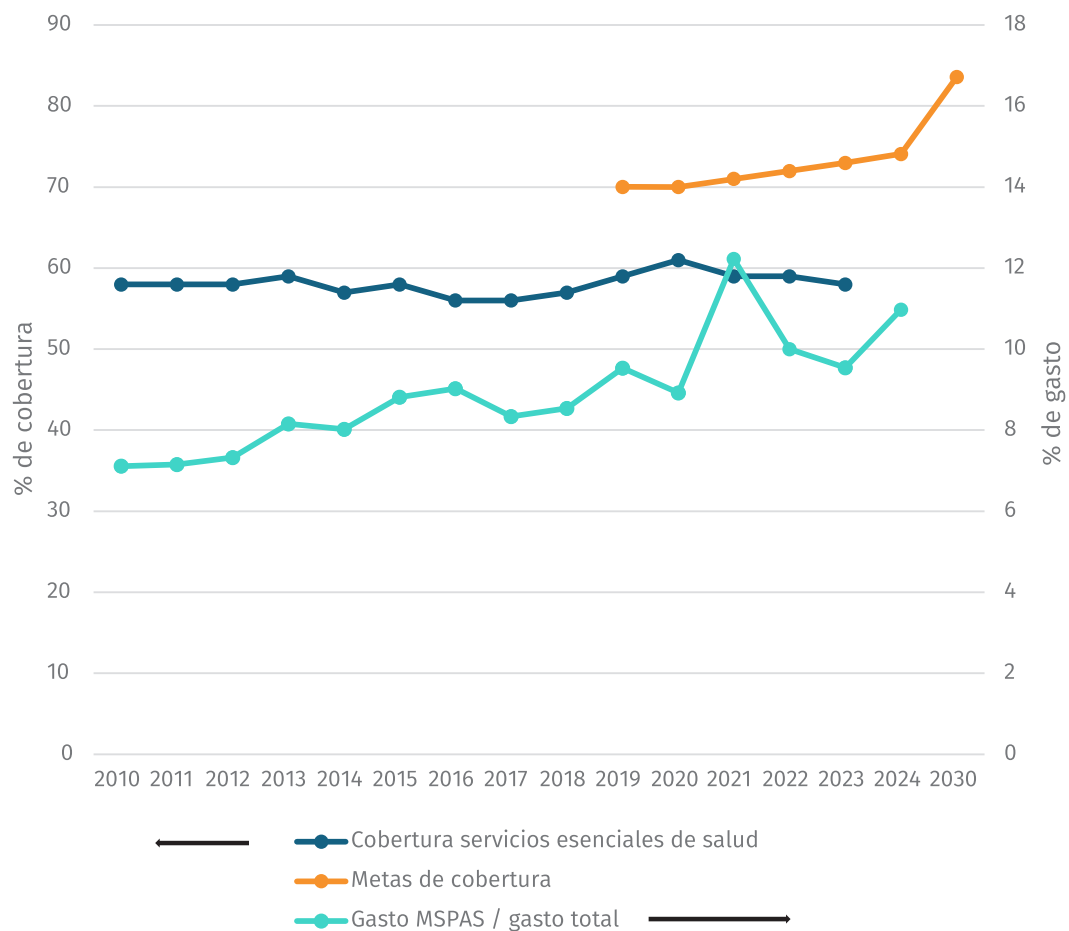
Figura 6. Prioridades nacionales de desarrollo a partir de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo K’atun 2032



Nota. Adaptado de SEGEPLAN 2026a.

Para cada una de las prioridades, SEGEPLAN también definió un conjunto de objetivos, metas e indicadores para medir los avances en su cumplimiento. Para este informe se hizo la revisión de dos de las PND. La primera es la relativa al acceso a servicios de salud, cuyo objetivo es “Lograr la cobertura sanitaria universal, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos” (SEGEPLAN 2026b). El indicador definido para medir los avances en el logro del objetivo es el de Cobertura de servicios esenciales en salud, el cual es elaborado con base en información del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). La siguiente figura muestra los porcentajes de cobertura desde 2010 hasta 2023 (último año para el cual se cuenta con información) y la meta programada para 2030.

Figura 7. Cobertura de servicios esenciales de salud 2010-2023, metas 2019-2030 (porcentajes de población) y gasto del MSPAS como porcentaje del gasto total



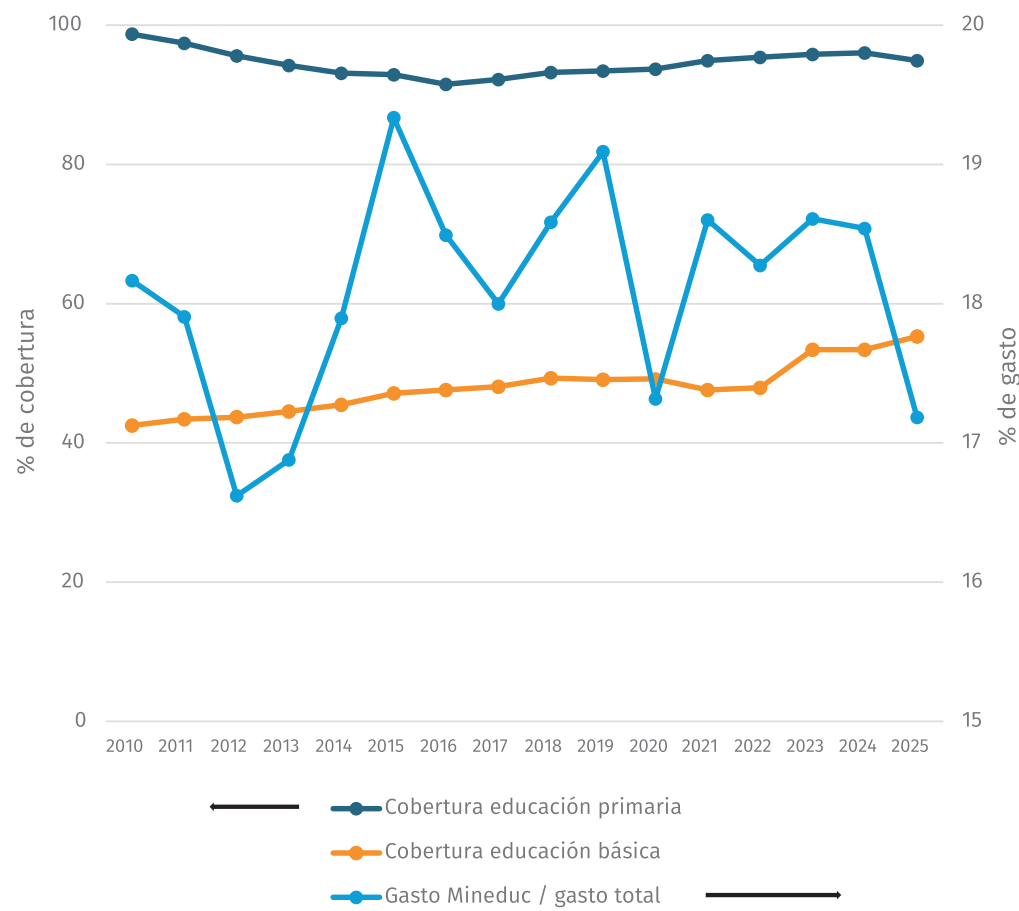
Nota. Adaptado de SEGEPLAN 2026b y de MINFIN 2026b.

Se puede apreciar que la cobertura de servicios de salud se mantiene alrededor del 60 % de la población del país en todo el período analizado (eje izquierdo), y bastante por debajo de la meta planteada para alcanzar lo programado en los ODS para 2030 que es superior al 80 %. En este mismo período se puede observar que el gasto del MSPAS sí ha aumentado, medido como porcentaje del gasto total del Gobierno, al pasar del 7 % en 2010 al 11 % en 2024 (eje derecho). A primera vista resalta que el mayor gasto en salud no se ha traducido en aumento de la cobertura, pero para llegar a una conclusión con mayor sustento es necesario contar con evaluaciones que permitan medir el desempeño del MSPAS, como la que manda la Ley Orgánica del Presupuesto y que SEGEPLAN no realiza con el rigor técnico necesario para mostrar de qué manera el gasto ejecutado contribuye al logro de resultados estratégicos del Gobierno.

Otra de las prioridades nacionales de desarrollo definidas por SEGEPLAN (2026c) es la de educación, y en este caso el objetivo planteado es “Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca

resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos”. En este caso los indicadores definidos para medir los avances se refieren tanto a la cobertura educativa como a la calidad de la educación medida por el logro satisfactorio en lectura y matemática. En ambos casos es información generada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). En la figura siguiente se muestran las cifras de cobertura en primaria y el ciclo básico, así como el gasto del MINEDUC como porcentaje del gasto total para el período de 2010 a 2025.

Figura 8. Tasa de cobertura neta de educación primaria y básica, y gasto del MINEDUC como porcentaje del gasto total 2010-2025



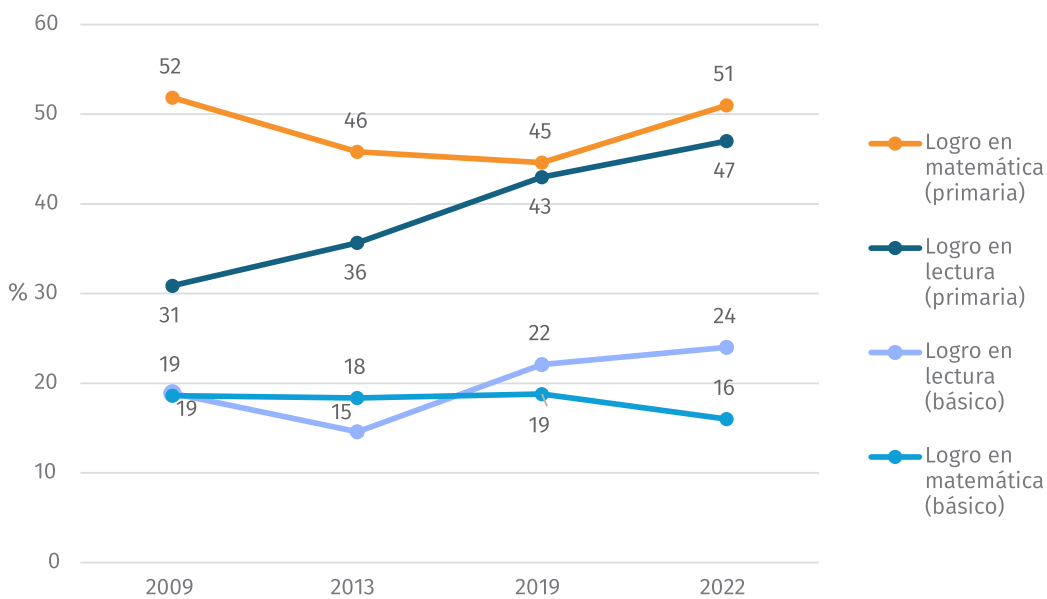
Nota. Adaptado de SEGEPLAN 2026c y de MINFIN 2026b.

Se puede apreciar que se ha alcanzado casi en su totalidad la cobertura educativa en el nivel primario (eje izquierdo), por lo que son pocos los niños que quedan fuera de esta oportunidad. No obstante, es importante hacer los esfuerzos adicionales para alcanzar al 100 % de la niñez. En el caso de la educación del ciclo básico la situación es totalmente diferente. A pesar de que la tasa de cobertura en este ciclo muestra una tendencia al alza durante el período 2010-2025, aún se encuentra muy por debajo del objetivo de cubrir a la totalidad de adolescentes, que les permita la preparación mínima necesaria para llegar a la vida adulta e insertarse al mercado laboral. En 2025, la tasa fue del 55 %, lo cual refleja que los recursos adicionales asignados a este objetivo han sido insuficientes.

En lo que respecta al gasto del MINEDUC, muestra un patrón errático durante los 15 años entre 2010 y 2025. Si bien es cierto, la cantidad nominal en quetzales sí ha aumentado cada año, el porcentaje que representa del gasto total ha fluctuado de un año a otro entre el 17 y el 19 %, con un promedio de 18 % en el período (eje derecho). Este comportamiento podría estar asociado a los aumentos salariales que en algunos años se han otorgado al magisterio en el marco de las negociaciones con el sindicato del ramo, por lo cual en ocasiones el gasto del ministerio aumenta a un ritmo mayor, y en otros años se desacelera.

En lo que respecta a la calidad de la educación medida por el porcentaje de niños con logro satisfactorio en lectura y en matemática, la situación muestra un rezago mucho mayor, tanto en primaria como en básico, según se muestra en la figura siguiente.

Figura 9. Porcentaje de estudiantes que al finalizar el sexto grado de primaria y el tercero del ciclo básico alcanzan el logro satisfactorio en lectura y en matemática



Nota. Adaptado de SEGEPLAN 2026c.

De acuerdo con el informe de resultados de las pruebas del Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA por sus siglas en inglés) para el año 2025, los resultados promedio de Guatemala fueron inferiores a los de 2022 en matemáticas, lectura y ciencias. De esta manera, Guatemala presenta los puntajes más bajos en América Latina en cuanto al desempeño de los estudiantes en estos ámbitos del conocimiento (OECD, 2026).

C. Conclusiones y recomendaciones

- El proyecto de presupuesto del Estado para 2027 presenta un incremento significativo en el gasto programado, que en caso de materializarse sería el quinto más alto desde 2006, dado que en los 20 años pasados solo en cuatro ocasiones la ejecución ha sido 16 % mayor que el año anterior. La recaudación tributaria presenta un leve incremento, pero se neutraliza parcialmente por una reducción de los ingresos no tributarios. La composición de los gastos programados puede cambiar debido a que no se incluye el aporte extraordinario a los CODEDE que el Congreso de la República ha aprobado en los años recientes, y por tanto es previsible que lo agregarán al momento de discutir y aprobar el plan de gastos, por lo cual podrían hacer cambios en las asignaciones presupuestarias de distintas entidades, al igual que lo hicieron para el presente año. Ante esta situación, es indispensable que se tomen en cuenta las recomendaciones del FMI sobre estos recursos adicionales trasladados a los CODEDE para mejorar su efectividad.
- Lo anterior es de particular relevancia tomando en cuenta que 2027 es año electoral y pueden incrementarse los intereses para acelerar la ejecución de los recursos sin asegurar la calidad de los proyectos. En este sentido, es de esperarse que el nombramiento del nuevo contralor general de cuentas en octubre sea una oportunidad para mejorar la efectividad en la fiscalización de los fondos públicos y propiciar su correcta utilización.
- El rubro de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, en el cual se agrupan los traslados de fondos a entidades descentralizadas y autónomas para su funcionamiento e inversión, es el que presenta el mayor incremento en términos absolutos en la asignación presupuestaria propuesta para 2027, pero también ha sido igual en años anteriores, por lo cual su participación en el gasto total es cada vez mayor. Los aumentos han sido mayores en los años recientes como resultado del aporte extraordinario a los CODEDE, por lo cual se reduce la disponibilidad de fondos para otros programas de gasto prioritarios de los distintos ministerios de Estado, como es el caso de salud y educación que no logran incrementar sustancialmente la cobertura de sus servicios, debido, entre otras causas, a que los recursos que se les asignan no se incrementan al ritmo necesario.
- La mejora de la efectividad del gasto público para alcanzar resultados estratégicos de desarrollo, como son los planteados en las PND, requiere no solo el aumento de las asignaciones presupuestarias, sino también que se cumpla con el marco normativo vigente en lo relativo a la evaluación de calidad y aplicación de medidas correctivas. Esto requiere controles para evitar el desperdicio de recursos, y asegurar que lo gastado contribuya efectivamente al logro de resultados. Este es el caso de los incrementos presupuestarios que anualmente reciben especialmente los Ministerios de Salud Pública y Educación, pero que no se han traducido en incrementos de la cobertura de los servicios, ni en mejora de la calidad de los mismos, como se refleja en los deficientes resultados de las pruebas de lectura y matemática que se realizan a los estudiantes. En tanto no se adopte este tipo de medidas para mejorar el desempeño, cualquier incremento en el presupuesto de las entidades seguirá sin tener efecto en los resultados de desarrollo que se programan en las políticas públicas y los programas de gobierno.

Referencias

- Congreso de la República de Guatemala (1997). Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Fondo Monetario Internacional. (2026). *Guatemala: Declaración final de la misión de la Consulta del Artículo IV correspondiente a 2026*. FMI: <https://www.imf.org/es/news/articles/2026/06/08/mcs060826-guatemala-staff-concluding-statement-of-the-2026-article-iv-mission>
- Gómez, Carlos (2026). *CODEDES reciben más fondos sin justificación técnica ni equidad en año preelectoral*. Publicado el 9 de febrero de 2026. Prensa Libre: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/codedes-reciben-mas-fondos-sin-justificacion-tecnica-ni-equidad-en-ano-preelectoral/>
- Ministerio de Finanzas Públicas (2026). *Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, ejercicio fiscal 2027*. MINFIN: <https://www.minfin.gob.gt/proyecto-de-presupuesto/>
- Ministerio de Finanzas Públicas. (2026a). *Situación financiera de la administración central*. MINFIN: <https://www.minfin.gob.gt/situacion-financiera/>
- Ministerio de Finanzas Públicas. (2026b). *Gastos del gobierno. Ejecución presupuestaria por entidad*. MINFIN: <https://www.minfin.gob.gt/gastos/>
- Ministerio de Finanzas Públicas. (2026c). *Metodología de la gestión por resultados*. MINFIN: <https://www.minfin.gob.gt/presupuesto-general-de-ingresos-y-egresos-del-estado-ejercicio-fiscal-2025-vigente-para-el-ejercicio-fiscal-2026/>
- Organization for Economic Cooperation and Development. (2026). PISA results 2025: Guatemala. OECD: Country Note: https://www.oecd.org/en/publications/pisa-2025-results-volume-i-country-notes_2d4ff9ea-en/guatemala_24049128-en.html
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2026). *Informe de Evaluación y Análisis sobre la Ejecución y Resultados del Presupuesto. Año 2025*. SEGEPLAN: <https://saip.segeplan.gob.gt/laip/webForm4.aspx>
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2026a). *Prioridades nacionales de desarrollo*. SEGEPLAN: <https://pnd.gt/Home/NodosP1>
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2026b). *Prioridades nacionales de desarrollo: Acceso a servicios de salud*. SEGEPLAN: <https://pnd.gt/home/Indicadores?priori=821>
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2026c). *Prioridades nacionales de desarrollo: Educación*. SEGEPLAN: <https://pnd.gt/home/Metas?i=8>